MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. 06 de octubre de 2023

Señor:
CR. LEONARDO RUIZ ESLAVA
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación Técnica del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 145-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

De la manera más atenta me permito enviar al Gerente de proyecto la evaluación técnica del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 145-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CUYO OBJETO ES "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE USAQUEN**"

OFERENTES PRESENTADOS

Referencia de oferta	Entidad
SUMINISTRO ACEITES VHF USAQUEN	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS
MC-145-CENACUSAQUEN-2023 GRASAS Y LUBRICANTES	IMPORTAREX SAS
CENAC USAQUEN *AUTOS MONGUI	AUTOS MONGUI SAS
MC-145-CENACUSAQUEN-2023	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda
OFERTA MC-145 CENACUSAQUEN 2023 DISMACOR S.A.S.	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S
SWISSLUB * MC-145-CENACUSAQUEN-2023 * GRASAS Y LUBRICANTES	SWISSLUB S.A.S.
cenac 102	GRUPO SION
OFERTA CENAC USAQUEN 2023	J.E FILTROS LTDA
MC-145-CENACUSAQUEN-2023	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.

RELACIÓN VALOR DE OFERTAS

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTA
1	**DISMACOR**	385.309,00
2	**GRUPO SION**	443.200,00
3	**J.E FILTROS LTDA**	493.600,00
4	**AUTOS MONGUI**	601.000,00
5	**ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.**	606.000,00
6	**SWISSLUB S.A.S.**	720.500,00
7	**DIST. NAL COMBUSTIBLES**	785.000,00
8	**SEVERAL PARTS**	817.000,00
9	**IMPORTAREX**	856.337,46

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación técnica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. OFERENTE: **ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S. - Nit: 890206592 3**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	**CUMPLE**	
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA HABILITANTE PARA EL PRESENTE PROCESO.	**CUMPLE**	
FORMULARIO No. 04 EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**	
MARCA DEL ELEMENTO	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S. - NIT: 890206592 3

En aplicación de la normatividad vigente; la evaluación técnica se realizó teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2****. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(…)*
>
> 1. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
> 2. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
> 3. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

Así las cosas, se informa que se correrá el traslado del presente informe de evaluación hasta las 19:00 horas del día 09 de octubre de 2023, esto es durante un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes subsanen los documentos requeridos por la entidad y presenten las observaciones si así lo desean al informe inicial, posteriormente se adjudicará el proceso al proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Atentamente;
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CP. CRISTIAN CORTES
Almacenista - transportes

COMITÉ TECNICO EVALUADOR